SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. CULTURA/IR/16/2026

"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

CONTENIDO

1.- ÓRGANOS DE CONTROL 6
1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA 6
1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. 6
2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 6
2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 6
2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y "PARTICIPANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. 7
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. 7
3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN 7
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL 8
3.3. DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" SOLICITADOS 8
3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 9
3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SOLICITADOS. 9
3.6. PLAZO Y VIGENCIA 9
3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS 9
4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES. 9
4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES 10
5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 10
5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 10
5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: 10
6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 10
6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. 11
6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 12
6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES. 12
6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA. 12
6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. 13
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. 13
7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE. 13
7.3. PROPUESTA ECONÓMICA. 21
7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 24
7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO. 24
8. GARANTÍA 24
8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA 24
8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. 25

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 25
8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. 25
8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA. 25
9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES" 26
10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 26
10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: 28
10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 28
11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO. 28
11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE 29
12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO. 30
12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 30
13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. 30
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 31
14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES. 31
14.2. FIRMA DEL CONTRATO. 31
14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO. 31
14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO. 31
14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA 32
15. CONDICIONES ECONÓMICAS. 32
15.1. ANTICIPO. 32
15.2. FORMA DE PAGO 32
15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS. 33
16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. 33
17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES 33
17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO. 33
17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO. 34
17.3.-PENAS CONVENCIONALES. 34
18.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 35
19.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE "LOS BIENES" SOLICITADOS, MONTO O PLAZO. 35
20.- CONFIDENCIALIDAD. 35
21.-INCONFORMIDAD. 35
22.-NEGOCIACIONES 35
23.-CONTROVERSIAS 36
24-ANEXOS 36

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

GLOSARIO

Para los fines de las presentes Bases en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
"Participante(s)"	A la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de "La Ley".
"Proveedor Adjudicado"	A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Bases"	Instrumento que establece las condiciones en las que se desarrollará el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en las cuales se describen los requisitos de participación.
"Invitación"	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
"Los Bienes"	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y se especifican en el Anexo Técnico de las **"Bases"**.
"La Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
"Reglamento"	Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente.
"Contrato"	Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula **"La Ley"**, y su **"Reglamento"**.
"La Secretaría"	La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
"Partida 2711"	"Vestuario y Uniformes."
"Área Requirente"	Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios
"Anexo Técnico"	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de **"Los Bienes"** objeto de la presente **"Invitación"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 21 apartado c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso b), 28, 33, 52 y 56 de **"La ley"**; 50 y 51 de su **"Reglamento"** invita a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Avenida de La Paz, número 26, Sexto piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México a los **"Participantes"** para el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CULTURA/IR/16/2026**, relativa a la **"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los **"Participantes"** se obligan a cumplir lo establecido en las presentes **"Bases"** y sus Anexos, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **"La Ley"**.

1.- ÓRGANOS DE CONTROL.

1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

La "Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, representantes de la Red de Contralores Ciudadanos.

1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **"Convocante"** invitará a participar en los eventos del procedimiento, al representante del Órgano Interno de Control en **"La Secretaría"**.

2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento la Servidora Pública responsable es la **Dra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza,** en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** en **"La Secretaría"**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción II, 41, 129 fracciones IX, X y XXI, 236 fracción III, VII y XVII, y 238 fracciones V y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Secretaria de Administración y Finanzas, para la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y para la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, se designa a los **CC. Gerardo Valdivia Néquiz**, y **Lic. José Marcelino Jerónimo Ramírez** Titulares de las áreas indicadas respectivamente, como responsables de desahogar el procedimiento; asimismo, podrán presidir los eventos y emitir las actas correspondientes, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos, indistintamente.

2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios a través de su Titular el **Mtro. Argel Gómez Concheiro**, será la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las **"Bases"** y su **"Anexo Técnico"**; asimismo, dicho servidor público deberá enviar a

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las facturas debidamente codificadas, incluyendo el archivo XML de la factura y al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com, indicando que **"Los Bienes"** que sean entregados por parte del **"Proveedor Adjudicado"** cumplan con lo dispuesto en esta **"Bases"** y el respectivo contrato.

2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Las personas Servidoras Públicas y **"Participantes"** que acudan al presente procedimiento deberán presentarse a la hora fijada para cada uno de los eventos, preferentemente 10 minutos antes del mismo, adicionalmente se solicita evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, y permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en el presente proceso de adquisición de **"Los Bienes"**, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en las **"Bases"** correspondientes y en los contratos respectivos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de **"La Ley"**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **"Bases"**, así como las propuestas presentadas por los **"Participantes"** podrán ser negociadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XVIII de **"la ley"**, el contrato(s) que se celebrará con motivo del presente procedimiento de Invitación será mediante la modalidad de contrato cerrado por partida única, por lo que deberán cotizar el100% de los conceptos. Considerando lo siguiente:

APARTADO A

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS				
NO.	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**
ÁREA PATRIA				
1	✓ Adquisición de arco de acceso con estructura layher durante 30 días, contrapesos, forrado en tela negra, forro de tela sublimada, decoración con formas en corte cnc e impresión directa, iluminación neonflex, letrero en caja de luz con la leyenda "Viva México". medidas generales boca entrada 11 x 5.50 mts. medidas finales 14 mts de largo, 7.5 mts de altura y 2.57 mts de fondo. ✓ Adquisición de Photo opportunity ángel en volumétrico con fibra de vidrio y acabado en laca automotriz perlada. con base en pino y triplay forrado en alucobond. logotipos institucionales en alucobond con impresión directa. ✓ Adquisición de Photo opportunity bandera fabricado en fermas de mdf en corte cnc y láser, con acabado en esmalte flashcoat, base en herrería forrada de alucobond, con iluminación neonlfex y logotipos institucionales en alucobond con vinil impreso.	4	Pieza	$

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

	✓ Adquisición de Photo opportunity interactivo héroes en estructura de herrería forrada en alucobond, cubos en pino y triplay forrados en alucobond con vinil impreso, con mecanismo giratorio.			
	ÁREA NUESTRAS TRADICIONES			
2	✓ Adquisición de Photo opportunity arco sarape, de acuerdo con propuesta de diseño fabricado en herrería forrada en mdf y alucobond con vinil impreso, iluminación en neonflex. ✓ Adquisición de Photo opportunity máscaras cubos de acuerdo con propuesta de diseño fabricado en pino y triplay forrado en aclucobon con vinil impreso, arco en herrería forrado con mdf y alucobond con vinil impreso. ✓ Adquisición de Photo opportunity campana de acuerdo con propuesta de diseño en estructura de herrería, alucobond, mdf, acrílico con iluminación neonflex.	3	Pieza	$
	ÁREA JUEGOS Y JUGUETES			
3	✓ Adquisición de arco de acceso con estructura de herrería, contrapesos, forrado en tela negra, forro de tela sublimada, decoración con fermas en corte cnc e impresión directa, iluminación neonflex. letrero en caja de luz con la leyenda " ¡ méxico juega !" ✓ Adquisición de banca árbol en pino y triplay en corte cnc, con acabado en barniz. con juguetes típicos colgantes con cable de acero. letrero con logos institucionales en alucobond con impresión directa. ✓ Adquisición Photo opportunity trompo de acuerdo con propuesta de diseño en volumétrico con fibra de vidrio y acabado en esmalte. con base en pino y triplay forrado en alucobond. señalética en pino y triplay forrados en alucobon con recorte de vinil. ✓ Adquisición de Photo opportunity trompo de acuerdo con propuesta de diseño en volumétrico con fibra de vidrio y acabado en esmalte. con base y estructura interna en herrería, forrado en mdf y alucobond. ✓ Adquisición de gradas circulares, fabricado de acuerdo con propuesta de diseño en base de herrería, forradas de triplay con acabado en esmalte. ✓ Adquisición de escalera, fabricado de acuerdo con propuesta de diseño en estructura de herrería, forradas de triplay con acabado en esmalte.	6	Pieza	$

	ÁREA ARTESANIAS Y ARTE MEXICANO			
4	✓ Adquisición de photo opp homenaje a obra "lengendary landscape" con madera de pino y mdf forrado de alucobond con aplique de vinil impreso en laterales. con mobiliario de madera de pino y mdf. de pino y mdf. con acabado en pintura vinilica y sellador. con medidas generales de 2.40 mts de base x 3 mts de alto y 2.40 de fondo. ✓ Adquisición de photo opp homenaje a obra "las dos fridas" con madera de pino y mdf forrado de alucobond con aplique de vinil impreso en laterales. con mobiliario de madera de pino y mdf. con corazon volumetrico en mdf y pintura vinilica con tijeras volumetricas en fibra de vidrio y stand con espejo. con acabado en pintura vinilica y sellador. con medidas generales de 2.40 mts de base x 3 mts de alto y 2.40 de fondo. ✓ Adquisición de photo opp homenaje a obra "sandías" con madera de pino y mdf forrado de alucobond con aplique de vinil impreso en laterales. con mobiliario de madera de pino y mdf. con acabado en pintura vinilica y sellador. con medidas generales de 2.40 mts de base x 3 mts de alto y 2.40 de fondo.	5	Pieza	$

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

	✓ Adquisición de volumétrico de tótems con formas máscaras danzas de acuerdo con propuesta de diseño en alucobond impresión directa, se utilizan las bases que ya existen de las mascaras ✓ Adquisición de volumétrica de tótem, de acuerdo con propuesta de diseño en mdf forrado con alucobond, estructura de herrería.			

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con la **"La Ley"**, su **"Reglamento"** y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, **"Los Bienes"** materia de la presente **"Invitación"** deberán tener al menos un **50% (cincuenta)** por ciento de integración o de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los **"Participantes"** deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de **"Los Bienes"** de conformidad con lo siguiente:

GIN= [1-(CI/PV)]
En donde:
GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI=Valor de las importaciones; y
PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los datos e información que se incluyan en los mismos son verdaderos; también debe colocar que la **"Convocante"** podrá realizar por si o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los **"Participantes"**, con objeto de constatar que **"Los Bienes"** a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración o contenido nacional solicitado en bases.

3.3. DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" SOLICITADOS.

Los conceptos y características de **"Los Bienes"** solicitados se encuentran descritos en el **"Anexo Técnico"**, que acompaña a las presentes **"Bases"**, conformado por la partida única.

Los **"Participantes"** deberán cotizar **"Los Bienes"** de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo Técnico".**

La adjudicación se realizará por partida única al **"Participante",** que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que presente un precio conveniente para la **"Convocante",** ofreciendo las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cada **"Participante"** sólo podrá presentar una propuesta la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el **"Anexo Técnico"**, detallando la calidad de **"Los Bienes"** ofertados de conformidad con lo solicitado por el **"Área requirente"**, sin que dicha circunstancia faculte al **"Proveedor Adjudicado"** para reclamar un pago adicional.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

El **"Participante"** que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del "**Contrato**" respectivo que derive del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Secretaría".**
El **"Participante"** que resulte adjudicado, libera a **"La Secretaría"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de **"Los Bienes"**, materia del presente procedimiento de **"Invitación"** y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"Convocante",** reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que **no existe sustitución patronal por parte de "La Secretaría".**

3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 55 y 56 fracción V, de **"La Ley",** el presente procedimiento, es de carácter Nacional por lo que los **"Participantes"** deberán estar constituidos conforme a las Leyes y Normas Mexicanas.

3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SOLICITADOS.

El **"Participante"** que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la entrega de **"Los Bienes",** descritos dentro del "**Anexo Técnico**" de las presentes "**Bases**", así como con las indicaciones para la entrega de los mismos por parte de la **"Convocante";** por lo que, el **"Proveedor Adjudicado"** será el único responsable de la calidad de **"Los Bienes"** entregados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en los mismos.

3.6. PLAZO Y VIGENCIA

El **plazo** de entrega de **"Los Bienes",** objeto de la presente **"Invitación"** será: a partir de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será a partir de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026

3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En este procedimiento **NO** se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes **"Bases"**.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de **"Invitación"**, deberán contar con el Alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente y con el número de registro de dicho Padrón; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

La información que sea presentada por parte de los **"Participantes"** en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos del artículo 65 de la **LEY DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y artículo 2 de la **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

LEY DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 65. Los sujetos obligados y las personas particulares serán responsables de los datos personales en su posesión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de la persona titular de los datos, por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas autorizadas por las disposiciones jurídicas aplicables.
[...]

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar las personas físicas y morales que hayan sido invitadas por esta Dependencia.

Para el caso de las personas morales deberán estar constituidas de conformidad a las Leyes Mexicanas.

Para participar en esta **"Invitación"**, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los **"Participantes"** sean afines a la naturaleza del presente procedimiento.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos relativos a la presente **"Invitación"**, serán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	**03 de noviembre de 2026**	**17:00 horas**
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	**05 de noviembre de 2026**	**12:30 horas**
Segunda Etapa: Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo	**09 de noviembre de 2026**	**12:30 horas**

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de **"La Ley"** y 41 de su **"Reglamento"**.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como de Fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la **"Convocante"** en las presentes **"Bases",** quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de esta **"Invitación",** se realizarán el día, hora y lugar que se indica en el **numeral 5.2** de las presentes **"Bases",** levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los **"Participantes"** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide la misma.
El representante del **"Participante"** que asista a los actos de la **"Invitación"** y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo deberá acreditar las facultades legales con las que actúa, mediante el original o copia certificada del documento correspondiente debidamente protocolizado ante Fedatario Público.

En los actos de Presentación y Apertura de Propuestas, así como en la Comunicación de dictamen, mejoramiento de precios y emisión del fallo sólo se permitirá el acceso a 1 (una) persona representante de cada **"Participante"**.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto se llevará a cabo el día **03 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en dicho evento se otorgará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **"Participantes",** las cuales podrán ser por escrito o verbales, con el propósito de que dichos **"Participantes"** se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las "**Bases**" de este procedimiento preferentemente deberán presentarse de la siguiente manera:

- En hoja membretada por escrito y entregarse en el domicilio de la **"Convocante",** ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, colonia Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, **preferentemente 1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la "**Convocante**" cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: procedimientos.cultura.compras@gmail.com, **preferentemente 1 (un) día hábil antes** de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, con el fin de que la "**Convocante**" cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.

Durante el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional las preguntas que se presenten en el acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que emita la **"Convocante",** se especificará el punto o puntos de las **"Bases"** que se modifican o adicionan, considerando que estas formarán parte integrante de las propias **"Bases"** y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente formarán parte de las "**Bases**" y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los **"Participantes"** asistir a dicho acto.

Los **"Participantes"** que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, sexto piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán las siguientes, de conformidad con el artículo 41 fracción I del **"Reglamento".**

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto, la **"Convocante"** elaborará el registro de los **"Participantes".** (Se sugiere a los **"Participantes"** registren su asistencia 10 minutos antes del horario señalado).

6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se realizará el **05 de noviembre de 2026 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; **se iniciará en punto por lo que se cerrará la puerta. Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.**

Se procederá a la apertura del **sobre único cerrado** que debe contener la documentación legal y administrativa (en original para cotejo y copias para el expediente de la **"Convocante"**), las propuestas técnicas y económicas, y se procederá con fundamento en los artículos 38, 43 fracción I y 56 fracción I, de la **"La Ley"** y artículos 41 fracción II y 51 de su **"Reglamento"**, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los **"Participantes"** que hubiesen omitido alguno de los documentos y requisitos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de formalidad de la propuesta, la que se devolverá transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **"Invitación",** previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por las personas servidoras públicas asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente **"Invitación"**; los originales se devolverán a los **"Participantes".**

Los **"Participantes"** preferentemente deberán escanear la documentación Legal-Administrativa original Propuesta Técnica y Propuesta Económica y entregarla a la **"Convocante" de manera digital a través de memoria USB.**

Se verificará que la garantía de formalidad cubra como mínimo el **5% (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) del monto a adjudicar de la presente **"Invitación"**, establecido en el numeral 3.1. Modalidad de la Contratación.

En términos de los artículos 43 fracción I de **"La Ley"** y 41 fracción II de su **"Reglamento"**, todos los **"Participantes"** rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la **"Convocante",** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En caso que la propuesta de algún **"Participante"** hubiere sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de la propuesta, según aplique, podrán ser devueltos al **"Participante"** transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de **LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO**, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

La **"Convocante"** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los **"Participantes"** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la **"La Ley"** y 41 fracción II tercer párrafo del **"Reglamento"**.

6.3. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de que existan modificaciones a las **"Bases"** de la **"Invitación"**, éstas serán notificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"La Ley"**, las cuales no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de **"Los Bienes"** solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **"Participantes"**, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a dicha junta.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con lo siguiente (**El incumplimiento de los requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta**):

a) Dirigidas a la Dra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas, e identificadas con el número y nombre de esta **"Invitación"**.
b) Elaborarse en papelería membretada del **"Participante"**, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo.
c) Preferentemente foliadas, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y obligadamente con la firma del representante legal y/o apoderado legal, o la persona física en todas sus hojas, **excepto la garantía de formalidad de la propuesta**, la cual deberá ser presentada en los términos establecidos en el punto 8.1 y 8.2 de las presentes **"Bases"**, considerando que, si la misma presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.
d) Los precios deberán indicarse en moneda nacional y en idioma español.
e) La vigencia de las propuestas Técnicas y Económicas deberá cubrir como mínimo el período de 90 días.
f) Elaborarse preferentemente en papel reciclado o cartón.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **preferentemente** foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **"Participante"**.

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Los **"Participantes"** deberán presentar la documentación legal y administrativa en **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** con la siguiente documentación:

a) PERSONAS MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	**Acta constitutiva**, y en su caso, los instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde a **"Los Bienes"**, objeto de la presente convocatoria. (De preferencia señalar con un marcador de textos el objeto social de la sociedad).	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI

b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	Acta de Nacimiento.	Original para cotejo y copia.	SI
2	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).	Documento emitido por la Secretaría de Gobernación.	SI

c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	Respecto del **Apoderado Legal deberá presentar Poder Notarial** otorgado ante Fedatario Público, (de preferencia señalar con un marcador de textos el nombre y facultades del apoderado)	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
2	**Identificación oficial** vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE y Pasaporte)	Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple para cotejo.	SI
3	**Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).** En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	Copia Emitida por el SAT.	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	La Constancia de Situación Fiscal debe ser del mes de **noviembre 2026**.		
4	**Comprobante de domicilio** no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del **"Participante"** (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. **La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.**	Copia.	SI
5	**Copia del oficio de "Invitación"** al presente procedimiento.	Copia.	SI
6	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, asimismo que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	Original "Anexo 1"	SI
7	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Original "Anexo 2"	SI
8	Para el caso de que el **domicilio fiscal** del **"Participante"** se encuentre **fuera de la Ciudad de México**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, asimismo deberá integrar **copia** del comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta.	Original "Anexo 3" En caso de resultar aplicable.	SI (En caso de resultar aplicable)
9	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios del **2021 al cuarto bimestre de 2026**, **"Anexo 4"**. (Impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua.**	Original "Anexo 4" Original de la documentación que acredite su dicho, en caso de no resultar aplicable alguna contribución.	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto, deberá llenar las columnas **"Motivos de la No Aplicación" y "Documento que acredita su dicho"** de la tabla del **"Anexo 4"** y presentar la documentación comprobatoria de su dicho, la cual puede ser para las siguientes contribuciones a través de **un escrito libre bajo protesta de decir verdad: (impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje)** o bien con documento expedido por la autoridad correspondiente.	Original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento o comodato, en el supuesto de no resultar aplicable alguna contribución.	
10	De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el **"Participante"** deberá **presentar Constancias de Adeudo** correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, respecto de las siguientes contribuciones: a) Impuesto predial. b) Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. c) Impuesto sobre nóminas. d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno). e) Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. f) Derechos por el suministro del agua. g) Los documentos referidos deberán ser vigentes **(con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas),** y estar expedidos ante Administración Tributaria correspondiente, o de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua.** Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el **"Participante"** deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.	Original para cotejo y copia.	SI
11	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México".	Original "Anexo 5"	SI
12	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente	Original "Anexo 6"	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	procedimiento. Así como, en el proceso de formalización del contrato y en su caso los convenios que se celebren.		
13	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que: *"En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses"*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal (Actualmente Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno) o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipio.	Original "Anexo 7"	SI
14	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que: *"En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses"*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 27 de Mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos: 1. **Lic. Ana Francis López Bayghen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.** 2. **Dra. Yezmin Aurora Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas.** 3. **Mtro. Argel Gómez Concheiro, Subdirector de Grandes Festivales Comunitarios.** 4. **Gerardo Valdivia Nequiz, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.** 5. **Lic. José Marcelino Jerónimo Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**	Original "Anexo 8"	SI
15	**Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales.	Original "Anexo 9"	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
16	**Formato de Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente llenado.	Original "Anexo 10"	SI
17	**Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad** que no le han sido modificadas o revocadas sus facultades como apoderado o representante legal.	Original	SI
18	**Constancia de Registro de Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	Original.	SI
19	Presentar el documento **vigente** a la fecha de Presentación de Propuestas expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita **la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.	Original.	SI
20	De conformidad con *Las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Actualmente Gaceta Oficial de la Ciudad de México) el 13 de noviembre de 2003 y el *"Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México"*, el 24 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **"Participante"** deberá presentar Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** en el que determine su ESTRATIFICACIÓN como micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal auto identificación se muestre en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.	Original "Anexo 11"	SI
21	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando** que conoce, acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas y requisitos del Anexo Técnico.	Original.	SI
22	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad señalando** que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas **"Bases"**, las condiciones establecidas en ellas y sus Anexos, así como lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaración de **"Bases"**.	Original.	SI
23	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta** con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para la adquisición de bienes objeto de la presente contratación.	Original	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
24	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** señalando que libera a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la **"Convocante"**, que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	Original.	SI
25	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las **"Bases"** y **"Los Bienes"** objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del proveedor que violare el derecho de **confidencialidad.**	Original.	SI
26	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no** cederá, ni subcontratará ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Original	SI
27	**Currículum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal**, que como mínimo incluya: a) Bienes que ofrece, describiendo su experiencia en adquisiciones similares a la presente **"Invitación"**. b) Relación de principales clientes describiendo: razón social o denominación del cliente, dirección, teléfono o correo electrónico y objeto de la contratación.	Original.	SI
28	**Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que** su representada, durante los últimos tres años, no ha sido determinada responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o cumplan con las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.	original	sí

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante"**, que incluya nombre del **"Participante"**, es decir, la persona física o moral, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados el **"Participante" por sí o a través de su Representante Legal y/o Apoderado legal.**

Con respecto a la documentación que entregue el **"Participante"**, en la cual se presenten códigos de verificación de documento (Código QR) y/o cadena digital, estos deberán de presentarse sin sellos y/o rayones encima de estos, con la finalidad de la adecuada verificación por parte de la **"Convocante"; la no coincidencia de la información es motivo de descalificación.**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Deberá presentar además su Documentación Legal y Administrativa en archivo electrónico (USB), lo mencionado no exime al "**Participante**" de presentar dicha documentación en su versión impresa.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Cada **"Participante"** deberá entregar por escrito su Propuesta Técnica, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes **"Bases"**, **"Anexo Técnico"** y su "**Anexo "A"**, describiendo las características para la

"**ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS**" debiendo agregar la documentación complementaria solicitada, firmada en todas sus hojas y la cual **no deberá observar precios** y preferentemente debe estar foliada.

El **"Participante"** deberá presentar su propuesta dentro del **SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** con la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	**Propuesta técnica,** la cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes **"Bases", "Anexo Técnico" (ANEXO A),** señalando: descripción y especificaciones técnicas solicitadas, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	Original "Anexo A"	SI
2	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con el bien o bienes, por los que se está concursando, dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de la adquisición, y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato.	Original	SI
3	**Escrito** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, el cual deberá ir acompañado del Pliego de Cláusulas No Negociables, **"Anexo 12"**, de manera íntegra, debidamente firmados.	Original de manifiesto y "Anexo 12"	SI
4	**Escrito** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la **"Convocante"** y sus servidores públicos.	Original.	SI
5	**Escrito** en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de esta **"Invitación"** o de la adquisición de **"Los Bienes"** contratados por la **"Convocante"**.	Original.	SI
6	Escrito en hoja membretada donde manifieste que se compromete a que los bienes adjudicados de la PARTIDA del presente contaran con una garantía mínima de 12 meses, contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE", considerando incluso la sustitución de piezas o	Original.	SI

PROPUESTA TÉCNICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
	secciones de los diseños que estén en mal estado o dañados sin que represente un costo adicional a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 2 días naturales a partir de la notificación por parte de "EL ÁREA REQUIRENTE" en el lugar donde se entregaran los bienes.		

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante",** que incluya su nombre o razón social teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Deberá presentar además su propuesta técnica preferentemente en archivo electrónico (USB), sin que esto exima al **"Participante"** de presentar la mencionada oferta técnica en su versión impresa.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **"Participante"** debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas **"Bases", "Anexo Técnico"** y **"Anexo "B"**.

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en el **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** con la siguiente documentación:

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
1	Los **"Participantes"** deberán presentar su propuesta económica para los conceptos que integran las **Partidas Concursales,** considerando la totalidad de **"Los Bienes"** solicitados, de acuerdo con lo siguiente: a) Características de **"Los Bienes"** solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado. b) Conceptos de **"Los Bienes"**. c) Descripción de **"Los Bienes"**. d) Unidad de medida. e) Cantidad. f) Marca y modelo. g) Costo unitario de cada concepto de Los Bienes, (Deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso). h) Importe total sin incluir I.V.A. i) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable). j) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) La propuesta debe expresarse en moneda nacional. Si el **"Participante"** ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.	Original "Anexo B"	SI
2	**Garantía de formalidad de la propuesta**, solicitada en el numeral 8.2 de las **"Bases"**. Podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 8.1 de las **"Bases"**. En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el **"Anexo 13".**	Anexo 13 Original para cotejo y copia. (en caso de que la fianza sea electrónica deber presentar 2 copias preferentemente. En caso que solo se presente una póliza de fianza esta será rubricada y se integrará al expediente. En caso de cheque de caja o certificado **obligatoriamente deberá presentar original y copia**)	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

PROPUESTA ECONÓMICA			
No	**Documento**	**Modo de presentación**	**Causal de descalificación**
3	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del "Participante" por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas,** indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en Moneda Nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), comprometiéndose a enviar además a la entrega de cada factura el archivo XML de la factura al correo finanzas.secultcdmx@gmail.com	Original "Anexo 14"	SI
4	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del "Participante" por si o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad,** indicando que, para el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de **"Invitación"** y se origine un siniestro derivado de la entrega de **"Los Bienes"** contratados, se obliga a cubrir los daños causados.	Original	SI
5	**Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del "Participante" por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, en todas sus hojas,** donde indique el **Grado de Integración Nacional** del bien solicitado en el numeral 3.2 de estas **"Bases"**.	Original "Anexo 15"	SI

Las propuestas, escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del **"Participante"**, que incluya su nombre o razón social, teléfono, domicilio, R.F.C, y correo electrónico, debidamente firmados por sí o por el Representante Legal o Apoderado Legal.

Deberá preferentemente presentar su oferta económica en archivo electrónico (USB), tanto formato Excel como Word por cuestiones de estimación del monto de las partidas concursales, ello no exime al **"Participante"** de presentar la mencionada oferta económica en su versión impresa.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de su oferta se considerará el primero, para que, mediante la operación aritmética correspondiente, se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

La Propuesta Económica deberá considerar lo solicitado en la propuesta técnica, la falta de correspondencia será causa de descalificación.

En caso de que la **"Convocante"** detecte que los precios planteados por los **"Participantes"** en su propuesta económica de cada uno de **"Los Bienes"** solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del **numeral 5.4.2** de la Circular Uno 2024; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente **"Invitación"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará por escrito en un **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, la cual deberá contener documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 38 de **"La Ley"**. El incumplimiento de este requisito será motivo para la descalificación del **"Participante"**.

7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

Los **"Participantes"** anotarán en el sobre único preferentemente lo siguiente:

1. Descripción del contenido: documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
2. La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
3. Nombre de la **"Convocante"**; y
4. Nombre, razón o denominación social, del **"Participante"**.

8. GARANTÍA.

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías deberán ser a favor y satisfacción de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México,** indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la dependencia convocante (Secretaría de Cultura de la Ciudad de México).

8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 16"** de las presentes **"Bases"**. (Facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024)
b) Mediante depósito de dinero;
c) Cheque de caja;
d) Cheque certificado;
e) Billete de depósito;

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

f) Carta de crédito, o
g) Cualquier otra forma que determine la **"Secretaría".**

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

El **"Participante"** debe presentar garantía de formalidad de la propuesta económica, por al menos el equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** atendiendo a lo señalado en el **Anexo "B"** Propuesta Económica; La Garantía presentada por ningún motivo deberá ser firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada de cualquier forma. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a cada **"Participante"** transcurridos 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente procedimiento, excepto las que correspondan a quien resulte adjudicado, que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituyan las garantías de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el **"Anexo 13"** de las presentes **"Bases".**

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de **"La Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para formalizar el contrato, el **"Proveedor Adjudicado"** deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo, **(teniendo como término para su entrega a más tardar a la firma del contrato),** mediante fianza expedida por Institución Afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto del **15% (quince por ciento) del total de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.

Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de **"Invitación".** La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el **"Anexo 16"** de las presentes **"Bases".**

Para el caso que la **"Convocante"** acuerde la prórroga o modificaciones en la entrega de **"Los Bienes"** originalmente requeridos, mediante modificaciones al contrato vigente, el **"Proveedor Adjudicado"** se obliga a actualizar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificatorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, y dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La **"Convocante"** podrá revisar la autenticidad de las garantías, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES"

Se descalificará al **"Participante"**, en cualquier etapa del procedimiento de **"Invitación"**, cuando incurra en alguno de los supuestos siguientes:

a. Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados, requisitos o condiciones establecidas en estas **"Bases"** de **"Invitación"**.
b. Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos establecidos en estas **"Bases"** de **"Invitación"**.
c. Si no presenta escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN de las contribuciones señaladas en el numeral "7.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE", **"Anexo 4"**.
d. La existencia de acuerdos entre dos o más **"Participantes"** para elevar los precios de **"Los Bienes"** objeto de esta **"Invitación"**.
e. Si el **"Participante"** se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de **"La Ley"**, 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
f. Si el **"Participante"** no presenta la garantía de formalidad de la propuesta, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si cubre una menor cantidad del porcentaje requerido en estas **"Bases"**.
g. Si el **"Participante"** proporciona información que resulte falsa.
h. Si el **"Participante"** no presenta su propuesta en **un sobre único cerrado de manera inviolable** de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de **"La Ley"** o presenta documentos fuera del sobre.
i. Cualquier otra violación a las disposiciones de **"La Ley"** y su **"Reglamento"**.
j. Si los precios finales ofertados por el **"Participante"** no fueran convenientes para la **"Convocante"** o si rebasan la suficiencia presupuestal autorizada, la **"Convocante"** podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
k. Cuando exista diferencia de **"Los Bienes"** entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica.
l. Cuando la documentación de la propuesta legal administrativa, técnica y económica presentada por el **"Participante"** no se encuentre debidamente firmada por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.
m. Cuando los manifiestos o escritos solicitados en la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** no se encuentren debidamente requisitados y firmados por la persona que tenga atribuciones legales para tal efecto.

El **"Participante"** que hubiese sido descalificado, podrá acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se le descalificó, únicamente con carácter de observador.

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales, administrativos y evaluar las propuestas técnicas y económicas serán:

a) **Legales y administrativos**. - Se revisará cuantitativa y cualitativamente la documentación solicitada en estas **"Bases"**, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

"Participante" descalificado. Asimismo, si la **"Convocante"** al verificar la veracidad de la documentación encuentra falta de autenticidad, el **"Participante"** será descalificado.

b) **Técnicos**. - Se revisarán, analizarán cuantitativamente y cualitativamente que **"Los Bienes"** solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes **"Bases".**

c) **Económicos.** - Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando las condiciones ofertadas por el **"Participante",** relativas a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas **"Bases",** calificándose en los términos de **CUMPLE o NO CUMPLE,** en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas **"Bases".**

Corresponde al personal de la Subsecretaría de Grande Festivales Comunitarios llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los **"Participantes"**.

Corresponde al personal de la **Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación Legal y Administrativas y las propuestas económicas presentadas por los **"Participantes"**.

Metodología:

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI, de la **"Ley"** para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: **Cumple o No Cumple.**

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las **"Bases"** de la **"Invitación"**, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los **"Participantes"** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la **"Convocante"**, que haya reunido las mejores condiciones para **"La Secretaría"** y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Dictamen, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Numerales de las **"Bases"** de la **"Invitación"** y/o del **"Anexo Técnico"** a analizar.
- La leyenda "Cumple" o "No cumple" según corresponda.
- La fundamentación y motivación del resultado del análisis.
- Firma autógrafa del Personal que haya elaborado el análisis.

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 6 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: **LA**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO de la **"Invitación"**, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación del dictamen emitido.

10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"** objeto de la **"Invitación"**.

10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **"Convocante"** emitirá un dictamen que contendrá la evaluación a las propuestas presentadas, que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se mencionará las propuestas desechadas y sus motivos.

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de **"La Ley"**, la adjudicación de "**Los Bienes**", objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida única al **"Participante"** que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la **"Convocante"**.
b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.

LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO de la **"Invitación"** se dará a conocer el **09 de noviembre de 2026 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El acto de **COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO**, con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de **"La Ley"** y artículo 41 fracciones III y IV de su "**Reglamento**", se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública el cual es resultado del análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**. - Dicho análisis se llevará a cabo por parte de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **"La Secretaría"**.
b) **PROPUESTA TÉCNICA**. - El análisis cualitativo de este rubro corresponderá al **"Área requirente"** de **"Los Bienes"**, materia del presente procedimiento siendo esta, la **Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios.**
c) **PROPUESTA ECONÓMICA**. - La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **"La Secretaría"**.

Una vez hecha la evaluación detallada de las propuestas presentadas por cada "**Participante**", la **"Convocante"** formulará el dictamen correspondiente y emitirá el fallo. La adjudicación será por partida completa, al **"Participante"** cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

ambiental y demás circunstancias convenientes para la **"Convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de **"La Ley"** así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010. Asimismo, se informa que, en este acto, cada **"Participante"** cuya propuesta fue aceptada, podrá ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la **"Convocante"**.

Los **"Participantes"** estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, mediante el formato "**Anexo 17**" de estas **"Bases",** hasta que sea presentada la mejor propuesta para la **"Convocante".**

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1. Se adjudicará al **"Participante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes a contratar.
2. Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El **"Participante"** podrá efectuar, la propuesta descendente siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades legales para comprometer al **"Participante"**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través del instrumento notarial **(en original y copia)** donde conste que dicha persona cuenta con dichas facultades, asimismo, deberá presentar original de la identificación oficial y copia, dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el **"Anexo 17"** de estas **"Bases"**, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y cada **"Participante"** presente.

El **"Participante"** podrá efectuar el mejoramiento de precios, respecto de **"Los Bienes"** ofertados, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en dos rondas, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por cada **"Participante"**, servirá para determinar al **"Participante"** que le resulte adjudicada la adquisición de **"Los Bienes"** objeto de la presente **"Invitación"**. Se levantará acta circunstanciada del acto de **COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO**, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

La adjudicación de **"Los Bienes"**, objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida única al **"Participante"** que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las **"Bases"** y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y presenten un precio final conveniente para la convocante.

LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **"Convocante"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de **"La Ley".**

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la **"Convocante"** adjudicará al **"Participante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las **"Bases"**, con relación a la adquisición de **"Los Bienes"**; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la **"Convocante"**, en los casos siguientes:

a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la adquisición de **"Los Bienes"**.

Con base en lo anterior, la **"Convocante"** procederá conforme a lo establecido en **"La Ley"**.

Si esta **"Invitación"** se declara desierta, por lo que hace a la documentación de carácter devolutiva, se observara lo señalado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo, de **"La Ley"**.

La **"Convocante"** podrá suspender definitivamente la **"Invitación"**, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de **"Los Bienes"**, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de **Los Bienes** públicos encomendados de acuerdo al artículo 42 de **"La Ley"**.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de **"La Ley"**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la **"Invitación"**.

12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

La **"Convocante"** podrá declarar desierta esta **"Invitación"** en los siguientes casos:

a) Si después de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los **"Participantes"** no cumplen con alguna de las condiciones establecidas en las presentes **"Bases"**.
b) Si al evaluar las ofertas económicas, los precios ofertados están por encima de establecidos en el sondeo de mercado.
c) Si al evaluar las ofertas económicas la **"Convocante"** observa que los precios ofertados no son convenientes para la **"Convocante"**.
d) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para cada partida.
e) Si en la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa; propuesta técnica y propuesta económica de los **"Participantes"**, ninguno cumple con los requisitos solicitados.
f) Si no se presentan cuando menos tres propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

El **"Proveedor Adjudicado"** exime a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad derivada de violación que en materia de derechos de autor y propiedad industrial pueda suscitarse en el marco de la entrega de **"Los Bienes",** objeto del presente procedimiento.

La **"Convocante"** será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la entrega de **"Los Bienes"**, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el **"Proveedor Adjudicado"** no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de **"Los Bienes",** objeto del respectivo contrato.

El **"Proveedor Adjudicado"** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de la entrega de **"Los Bienes",** objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la **"Convocante"**.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el **"Anexo 12"** forman parte integral de las presentes **"Bases"** de **"Invitación"**.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de **"La Ley"**, el **"Proveedor Adjudicado"**, por sí o por conducto de su representante legal o apoderado legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo.

Deberá **entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, referida en el numeral 8.1 de las presentes "Bases", a más tardar a la firma del contrato,** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida de la Paz, número 26, 6to. piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México; asimismo, y a fin de estar en aptitud de realizar los trámites de pago deberá entregar copia del Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago.

En caso de que el "Proveedor Adjudicado" no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" procederá a adjudicar el contrato al "Participante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

Para la firma del contrato es necesario que el **"Proveedor Adjudicado"** o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente; de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de **"La Ley"**, durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del contrato.

14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"Convocante"**, podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente **"Invitación"**, en cualquiera de los casos siguientes:

a) Si una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el **"Proveedor Adjudicado"**, no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del **"Proveedor Adjudicado"**.
c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del Contrato y de manera permanente.
d) Si el **"Proveedor Adjudicado"** suspende injustificadamente la entrega de **"Los Bienes"** a que se obligó con motivo de esta **"Invitación"**.
e) Si el **"Proveedor Adjudicado"** se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de la entrega de **"Los Bienes"** en forma que afecte el contrato.
f) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso, incumplimiento o deficiencia por parte del **"Proveedor Adjudicado"** en las fechas y características pactadas para la entrega de **"Los Bienes"** previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de **"Invitación"**, se podrá realizar por la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, la cual será sin responsabilidad alguna de la **"Convocante"**.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

15.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

15.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la entrega de **"Los Bienes"**, objeto de la presente **"Invitación"**, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de **"La Ley"**, 58 y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y al **"Anexo 18"**, a la conclusión de la entrega de los mismos y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el personal designado por **"el Área Requirente"**, adjuntando evidencia de que se envió el archivo **"XML"** a la dirección de correo electrónico finanzas.secultcdmx@gmail.com, y acta entrega correspondiente. Se podrán

aceptar facturas parciales y realizar pagos parciales, de conformidad con Los Bienes solicitados por el "**Área requirente**" y efectivamente realizados por el **"Proveedor adjudicado".**

Las facturas se elaborarán a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Cultura, con Registro Federal de Contribuyentes GDF 971205 4NA, con domicilio en: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.

Asimismo, el pago de **"Los Bienes",** objeto del presente procedimiento de **"Invitación",** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor Adjudicado"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El **"Participante"** que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el "**Anexo 18".**

15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La **"Convocante"** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en estas **"Bases",** sus Anexos y en el "**Contrato**".
b) Deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
c) Será responsable de la calidad de **"Los Bienes"** entregados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
d) El **"Proveedor Adjudicado"** libera a la **"Convocante"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del respectivo contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de la **"Convocante",** reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de la **"Convocante".**

17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO.

a) Una vez presentadas sus propuestas, el **"Participante"** no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
b) Los **"Participantes"** retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento.
c) El **"Proveedor Adjudicado"** no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"** en la fecha fijada para tal efecto.
d) El **"Proveedor Adjudicado"**, por causas imputables a él, no formalice el **"Contrato"** respectivo en tiempo y forma.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **"Convocante"**, la cual será devuelta al **"Participante"** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes, del contrato respectivo, a los 15 (quince)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de **"Invitación"**, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Cultura, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **"Participante"** que obtenga la adjudicación de **"Los Bienes"** objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **"Contrato"**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

a) **"Los Bienes",** no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
b) **"Los Bienes",** no se proporcionen a satisfacción de la **"Convocante"** y sean modificados o alterados.
c) **"Los Bienes",** no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el **"Anexo Técnico"** de estas **"Bases",** previo análisis del personal designado por el **"Área requirente"**.
d) Se agoten las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la entrega de **"Los Bienes".**

17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente:

causas de aplicación	porcentaje a aplicar
Por retraso, deficiencias o mala calidad en la entrega de "LA ADQUISICIÓN", en las fechas, horarios y conforme a las características establecidas o requeridas	1.5% sobre el monto total de la factura de la adquisición antes de IVA.
Por incumplimiento en la entrega de la "ADQUISICIÓN", solicitados en el Anexo Técnico.	1.5% sobre el monto total de la factura de la adquisición requerido solicitado antes de IVA.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la **"Convocante",** el atraso sea plenamente justificado por el **"Proveedor Adjudicado",** como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el **"Proveedor Adjudicado"** el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

"Los Bienes" que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerarán como retraso o incumplimiento en su entrega, hasta que el **"Área Requirente"** reciba **"Los Bienes"** a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **"Proveedor Adjudicado"** por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes recibidos del **"Área requirente",** quedando el pago de **"Los Bienes"** condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor Adjudicado"** deba efectuar por concepto

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

de penas convencionales derivadas por atraso, incumplimiento a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

18.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en **"La Ley"**, su **"Reglamento"** y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la **"Convocante"** y a las instalaciones de los **"Participantes"** e igualmente podrán solicitar a las personas servidoras públicas y **"Participantes"**, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

19.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE "LOS BIENES" SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la **"Convocante"** podrá disminuir hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) **"Los Bienes"** solicitados, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

20.- CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la **"Invitación"**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los **"Participantes"**.

21.-INCONFORMIDAD.

Los **"Participantes"**, que consideren afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente **"Invitación"**, podrán interponer dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

22.-NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas **"Bases"**, así como en las propuestas presentadas por los **"Participantes"**, podrán ser negociadas.

23.-CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de **"La Ley"**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los **"Contratos"**, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en **"La Ley"** serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

24-ANEXOS

Los Anexos que se incluyen en estas **"Bases"** deben considerarse solo como una guía en la **"Invitación"**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de cada **"Participante"**.

Ciudad de México a 28 de octubre de 2026

DRA. YEZMIN A. LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

(APARTADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO A"
PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

El **"Participante"** deberá tomar como referencia el **"Anexo técnico"** para realizar su propuesta técnica **"Anexo A"** y deberá agregar las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÁREA PATRIA			
...			
AREA NUESTRAS TRADICIONES			
...			
AREA JUEGOS Y JUGUETES			
...			
AREA ARTESANIAS Y ARTE MEXICANO			
...			

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO B"

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

El participante deberá tomar como referencia el **"ANEXO TÉCNICO"** para realizar su propuesta económica a y deberá agregar las siguientes CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES:

"APARTADO A"

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÁREA PATRIA					
...					
AREA NUESTRAS TRADICIONES					
...					
AREA JUEGOS Y JUGUETES					
...					
AREA ARTESANIAS Y ARTE MEXICANO					
...					

CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL "ANEXO TÉCNICO".

SUBTOTAL	**$**
I.V.A.	**$**
TOTAL	**$**

- Importe total con letra:
- Condiciones de pago: 20 días después, de la entrega de la factura.
- Vigencia de la propuesta económica:
- El grado de integración nacional y país de origen de los bienes acreditado para contratar.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

"ANEXO 1"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026, RELATIVA A LA"**ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026**".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 2"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 3"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

"ANEXO 4"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022 AL CUARTO BIMESTRE 2026, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS Y DERECHOS:

No.	CONTRIBUCIÓN	SÍ APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL.				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				

***ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.**

**** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO VIGENTE, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 5"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

"ANEXO 6"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. **CULTURA/IR/16/2026,** RELATIVA AL **"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 7"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 8"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JOSÉ MARCELINO JERÓNIMO RAMÍREZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO. SUBSECRETARIO DE GRANDES FESTIVALES COMUNITATIOS,** TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 9"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 10"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

(LUGAR Y FECHA)

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (**Nombre del representante legal y/o de la persona física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026 RELATIVA A LA "ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026",** a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre, Razón o Denominación social del participante Persona Física o Moral		**R.F.C**
Domicilio: Calle	**Número**	**Colonia**
Código Postal	**Alcaldía o Municipio**	**Entidad Federativa**
Teléfonos	**Fax**	**Correo Electrónico**

Acta Constitutiva:

No. De Escritura		**Fecha**	

Notario Público		
Nombre	**Número**	**Lugar en el cual se dio fe**

Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		**Fecha de inscripción**	

Relación de accionistas

Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombre (s)**

Descripción del objeto social	
Reformas al acta constitutiva en su caso	

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070. Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Apoderado o Representante Legal	
Nombre:	

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	

Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Administrador Único	
Nombre:	

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	

Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Comisario (s)	
Nombre:	

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	

Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 11"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE LE CORRESPONDE A **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)** DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: _____
TIPO DE EMPRESA: **(MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA)**
DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____
NACIONALIDAD: _____
NÚMERO DE EMPLEADOS: _____
ACTIVIDAD DESARROLLADA: _____

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 12"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"
(LUGAR Y FECHA)

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO
"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE **"LOS BIENES",** CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO
"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL DE $****** (******* PESOS 00/100 M.N.); CANTIDADES QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TERCERA. FORMA DE PAGO
EL MONTO PACTADO POR LA ENTREGA DE "LOS BIENES" MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES", Y COMPENSARÁN A "EL PROVEEDOR" POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE ",** PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE".**

- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA** Y DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

- EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S)"** DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA",** EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO

- UNA VEZ VALIDADA LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S)"**, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA",** PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

- **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN **"LA SECRETARÍA"**.

- EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** REALICE PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.

- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.

- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR **"EL PROVEEDOR"** AL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE",** PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR",** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.

- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ENTREGA DE "LOS BIENES", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO", NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE "LA SECRETARÍA" O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA "LA SECRETARÍA" EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE "LA SECRETARÍA", SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", QUEDARÁN EN BENEFICIO DE "LA SECRETARÍA", YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DURANTE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" "LA SECRETARÍA" PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR SUBDIRECCIÓN DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, QUIEN FUNGE COMO **"ÁREA REQUIRENTE"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA SECRETARÍA" LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA SECRETARÍA" Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, "EL PROVEEDOR" EXIME A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DE ÉL O DE "LA SECRETARÍA", SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO ***, EXPEDIDA POR ***, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UN MONTO TOTAL DE $**** (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES
"LAS PARTES" ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY":

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		Por incumplimiento en la entrega de los bienes, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO
X		Por el retraso en la entrega de los bienes, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO
X		Por vicios ocultos o mala calidad en la entrega de bienes solicitados, conforme a las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

"LOS BIENES" QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA QUE "LA SECRETARÍA" RECIBA "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR "LA SECRETARÍA" A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE".**

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

CUANDO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, "LA SECRETARÍA", A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL "**ÁREA REQUIRENTE** ", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A "EL PROVEEDOR" "LOS BIENES" EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA SECRETARÍA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE "LA SECRETARÍA", EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE "LOS BIENES", ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL PERSONAL DESIGNADO POR "**ÁREA REQUIRENTE** "Y **"EL PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

I. POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".
II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
III. POR SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY", PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA SECRETARÍA" PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO" Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE "LA LEY" Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE "EL PROVEEDOR" NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE "LOS BIENES" EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI "EL PROVEEDOR" PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SEXTA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "LA SECRETARIA", POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE "LAS PARTES", POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU "ANEXO TÉCNICO", EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de **"LA SECRETARÍA"**, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones de las bases y su convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

"ANEXO 13"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO FISCAL EN **(ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO)**, COLONIA **(ANOTAR LA COLONIA)**, ALCALDÍA **(ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO)**, CÓDIGO POSTAL **(ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL)**, EN **(ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN **(ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)**, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (**ANOTAR OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA **(ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (**ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (**ANOTAR NOMBRE**), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AFIANZADORA QUIEN LA SUSCRIBE

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 14"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

"EL QUE SUSCRIBE, A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL),** CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP." ASIMISMO, ME COMPROMETO, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 15"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

(LUGAR Y FECHA)

DRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026 RELATIVA A LA **"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, EL CUAL ES DE _____% ASIMISMO, SEÑALO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN LAS BASES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 16"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

A FAVOR DE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR **(ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON R.F.C. **(ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES)**, CON DOMICILIO **(ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO)**, COLONIA **(ANOTAR LA COLONIA)**, ALCALDÍA **(ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO)**, CÓDIGO POSTAL **(ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL)**, EN **(ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO)** DE FECHA **(ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "**(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)**", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO **(MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR)** Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE **(ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)**, PARTIDA NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)**, DESTINADOS AL **(ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES)**, BIENES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA **(ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)**.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 17"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/12/2026, PARA LA "ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "PARTICIPANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: _____ _____ _____ _____		

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ORIGINAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	NUEVO PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÁREA PATRIA						
...						
AREA NUESTRAS TRADICIONES						
...						
AREA JUEGOS Y JUGUETES						
...						
AREA ARTESANIAS Y ARTE MEXICANO						
...						
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y, ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
(DOMICILIO, TELÉFONO, E- MAIL Y RFC DEL PARTICIPANTE)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

"ANEXO 18

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/16/2026
"ELABORACIÓN Y ADQUISICIÓN DE RETABLOS 2026"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) FECHA DE ELABORACIÓN.

DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE (SECRETARÍAS Y ALCALDÍAS)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

b) NOMBRE DEL BANCO, CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

c) LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.

d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.

e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.

f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____".

h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

II. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

a) FACTURA

b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML

a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

VI. LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.

a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS

b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregon, C.P. 01070, Ciudad de México

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA